

 PERSONERÍA DE PEREIRA	MACROPROCESO - PROCESO	CÓDIGO	JU-FO-45		
	Apoyo – Jurídica	VERSIÓN	1		
	FORMATO	VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO
	Justificación de Adición y/o Prórroga		15	04	2026
		PÁGINA	1	de	3

Pereira 22 de abril de 2026

Doctor
LEONARDO FABIO REALES CHACON
 PERSONERO MUNICIPIO DE PEREIRA
 Ciudad

Asunto: *Justificación adición y/o prórroga al contrato de prestación de servicios No. 022 – 2026* FORTALECER LA DEFENSA, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ EN PEREIRA, MEDIANTE ACCIONES DE VIGILANCIA INSTITUCIONAL, ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL, ACOMPAÑAMIENTO PREVENTIVO Y PEDAGOGÍA SOCIAL ORIENTADAS A LA CONVIVENCIA, LA INCLUSIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN, EN COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "PRIMERO PEREIRA 2024-2027".

La Personería Municipal de Pereira, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales de guarda, promoción y protección de los derechos humanos, así como de vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas, consagradas en el artículo 118 de la Constitución Política y desarrolladas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

En cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, la entidad actúa en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mujeres víctimas de violencia, personas adultas mayores, personas en situación de discapacidad y demás población vulnerable, de conformidad con:

- La Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia, que impone a las autoridades la obligación de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los menores de edad, así como la prevención y atención de amenazas o vulneraciones.
- Ley 1257 de 2008 – Medidas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, que requieren la intervención de las autoridades para garantizar protección y acceso a la justicia.
- Ley 294 de 1996 (modificada por la Ley 575 de 2000) – Medidas de protección contra la violencia intrafamiliar.
- Ley 1850 de 2017 – Protección de personas adultas mayores contra actos de violencia, abandono o maltrato.
- Ley 2126 de 2021 - Creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia.

El diseño institucional de la Personería Municipal de Pereira, se encuentra integrada por el Despacho del Personero, cuatro oficinas asesoras, siete delegadas, y la Oficina de Control interno Disciplinario las cuales requieren del continuo acompañamiento y estructuración de

 PERSONERÍA DE PEREIRA	MACROPROCESO - PROCESO	CÓDIGO	JU-FO-45		
	Apoyo – Jurídica	VERSIÓN	1		
	FORMATO	VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO
	Justificación de Adición y/o Prórroga		15	04	2026
		PÁGINA	2	de	3

documentos de naturaleza técnica-jurídica que atienden las normas jurídicas vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano.

La Personería Municipal de Pereira interviene ante autoridades administrativas y judiciales como Comisarías de Familia, Juzgados de Control de Garantías, Fiscalías Locales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) entre otras autoridades, en defensa de estas poblaciones, realizando acompañamiento e intervención en los diferentes procesos, participando en diligencias, velando por la adopción de protección efectiva como garantes de derechos.

En la vigencia 2025, la entidad atendió en promedio de 5.701 usuarios, motivo por el cual surge la necesidad de contar con profesionales del derecho para la atención, acompañamiento y estructuración de documentos jurídicos.

No obstante, la Personería Municipal de Pereira no cuenta dentro de su planta de personal con cargos con la capacidad suficiente para realizar de manera permanente, técnica y oportuna, la prestación de servicios profesionales de abogado en el acompañamiento jurídico en cada uno de los procesos a cargo de la entidad.

La adición Y/O prórroga del contrato 022-2026 permitirá continuar con la trazabilidad visual de la gestión institucional, fortalecer la pedagogía ciudadana, visibilizar las actuaciones del Ministerio Público en el ámbito municipal y consolidar una Personería más accesible, eficiente y orientada al ciudadano, en armonía con los principios, objetivos y líneas estratégicas del PEI 2024–2028 "Unidos por la Justicia y la Equidad".

Conforme a lo señalado en el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos solo pueden encomendarse determinadas personas naturales.

Así las cosas, el 02 de febrero del 2026, se suscribió el contrato No. 022 - 2026, con **HEMEL AUGUSTO NOREÑA CUELLO**, cuyo objeto es: “FORTALECER LA DEFENSA, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ EN PEREIRA, MEDIANTE ACCIONES DE VIGILANCIA INSTITUCIONAL, ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL, ACOMPAÑAMIENTO PREVENTIVO Y PEDAGOGÍA SOCIAL ORIENTADAS A LA CONVIVENCIA, LA INCLUSIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN, EN COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "PRIMERO PEREIRA 2024-2027".” por un plazo de cuatro (4) meses.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que la Personería de Pereira suscriba la Adición y/o prórroga No. 1 Contrato de Prestación de servicios Nro. 022-2026 con acta de inicio del 02 de febrero 2026.

 PERSOÑERÍA DE PEREIRA	MACROPROCESO - PROCESO	CÓDIGO	JU-FO-45		
	Apoyo – Jurídica	VERSIÓN	1		
	FORMATO	VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO
	Justificación de Adición y/o Prórroga		15	04	2026
		PÁGINA	3	de	3

En consecuencia, el valor total que se requiere adicionar, será por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)**, siendo preciso destacar que este valor no excede en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada,

 PERSONERÍA DE PEREIRA	MACROPROCESO - PROCESO	CÓDIGO	JU-FO-45		
	Apoyo – Jurídica	VERSIÓN	1		
	FORMATO	VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO
	Justificación de Adición y/o Prórroga		15	04	2026
		PÁGINA	4	de	3

expresada en salarios mínimos mensuales vigentes de acuerdo con la Ley 80 de 1993, art 40 par., inciso 2o.

Valor Total del contrato luego de la adición corresponde a: **VEINTE UN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000)**

De igual forma la supervisión del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato. (Informe de supervisión PATAFORMA SECOP II).

Contrato Inicial	022-2026
Clase de contrato	Prestación de servicios
Nombre e identificación del Contratista:	HEMEL AUGUSTO NOREÑA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.148.117
Objeto:	FORTALECER LA DEFENSA, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ EN PEREIRA, MEDIANTE ACCIONES DE VIGILANCIA INSTITUCIONAL, ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL, ACOMPAÑAMIENTO PREVENTIVO Y PEDAGOGÍA SOCIAL ORIENTADAS A LA CONVIVENCIA, LA INCLUSIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN, EN COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "PRIMERO PEREIRA 2024-2027".
Plazo INICIAL:	Tres (3) meses.
Fecha acta de inicio:	Dos (02) de febrero de 2026.
Fecha de terminación inicial	Primero (01) de junio de 2026.
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A
Fecha de terminación después de la suspensión:	N/A
Valor del Contrato inicial	\$ 14.000.000 m/cte.
Adición No 1:	\$ 7.000.000 m/cte.
Prórroga N°1:	Sesenta días
Valor total del Contrato	\$ 21.000.000 m/cte.

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4
Email: atencionalpublico@personeriapereira.gov.co

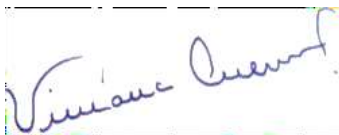
Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

 PERSONERÍA DE PEREIRA	MACROPROCESO - PROCESO		CÓDIGO	JU-FO-45		
	Apoyo – Jurídica		VERSIÓN	1		
	FORMATO		VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO
	Justificación de Adición y/o Prórroga			15	04	2026
			PÁGINA	5	de	3

Pagos realizados a la fecha	\$ 10.500.000 m/cte.
Saldo pendiente por ejecutar	\$ 3.500.000 m/cte.

En razón a las consideraciones antes y dada la necesidad y estudiadas las consideraciones financieras, técnicas y jurídicas, se recomienda al señor Personero o su delegado realizar la primera Adición y/o Prórroga al contrato de Prestación de Servicios Nro. 022-2026 suscrito con **HEMEL AUGUSTO NOREÑA CUELLO**

Firma



VIVIANA CUERVO ECHEVERRI
Supervisora